

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-59-AG22, PROFESIONAL ÁREA AGROPECUARIA, PROGRAMA PRODESAL, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 379 /

QUILLECO, 16 MARZO DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º 4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N.º 1503 de fecha 03/03/22, emitida por PRODESAL solicitando: **PROFESIONAL DEL ÁREA AGROPECUARIA, QUE ELABORE UNA PROPUESTA DE MONITOREO DE LA DROSEPHILA SUZUKII Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS A USUARIOS DE COMUNA DEL PROGRAMA PRODESAL.**

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N.º 3649-59-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal Chilecompra de **PROFESIONAL DEL ÁREA AGROPECUARIA, PROGRAMA PRODESAL., AL PROVEEDOR, CRISTIAN ALFREDO TORRES PUENTES, RUT N.º 12.550.937-1, CHILLÁN, POR UN MONTO \$ 1.279.195.- VALOR TOTAL**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.11.999 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa^(ivm)

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====